

REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO REQUIERE FINANCIACIÓN TESIS DOCTORAL

Un docente de **planta o transitorio** puede realizar la institucionalización de un proyecto que no requiere financiación interna en la modalidad de tesis doctoral, dentro de la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión - VIIE, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1

SOLICITUD DE REGISTRO (DOCENTE)

El Investigador principal deberá remitir los siguientes formatos establecidos por la VIIE, al Consejo de Facultad respectivo para su aprobación:

1. Ficha de identificación del Proyecto ([Descargar formato](#))
2. Formulación del proyecto avalado como Tesis doctoral
3. Formato de aportes en especie diligenciado ([Descargar formato](#))
4. Certificación del programa doctoral, donde conste la aceptación de la propuesta doctoral
5. Modelo Carta de productos esperados ([Descargar formato](#))

2

AVAL REGISTRO (CONSEJO DE FACULTAD)

El Consejo de Facultad deberá remitir el aval del registro del proyecto apoyándose de la lista de chequeo propuesta para evaluación interna proyectos sin financiación ([descargar aquí](#)), mediante memorando a la VIIE con los documentos establecidos.

3

DOCUMENTOS DE INICIO (VIIE)

La VIIE remitirá los documentos de inicio al investigador principal mediante memorando para su diligenciamiento:

- Acta de inicio.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Acta de propiedad Intelectual.

NOTA: SOLO SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN EL SOFTWARE DE INVESTIGACIONES, UNA VEZ SE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE DILIGENCIADA.

MAYOR INFORMACIÓN

FUNCIONARIO: John Jairo Gómez Montoya

CORREO: investigaciones@utp.edu.co

TELÉFONO: 6063137300 Ext- 7789



Vicerrectoría de
Investigaciones,
Innovación y Extensión